

S-02-20220112-00025

San Juan de Pasto, 10 de enero del 2022

Señora

MARINA ELIZABETH ORTIZ QUIÑONEZ

Teléfono: 3168827774 - 3166708124

Corregimiento de San Juan

Ipiales – Nariño.

Recibido
Diana Obando
Enero - 12/2022 15:28

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta de alcance al comunicado R-02-20211111-03143 del 11 de noviembre de 2021, solicitud extensión de alcantarillado**

Respetada señora:

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en adelante (la "Concesionaria"), a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato APP N° 015 de 2015.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a su solicitud con radicado el 24 de febrero de 2021, para un mejor seguimiento se ha respetado la estructura y el orden del documento referenciado incluyendo las solicitudes realizadas por el peticionario aportando a continuación la respuesta de la concesionaria.

SOLICITUD DEL PETICIONARIO

"SE EXTIENDA LA ALTURA DEL ALCANTARILLADO DE 50 cm. para evitar el peligro que pueden causar con mis nietos".

RESPUESTA DE LA CONCESIONARIA

La Concesionaria, se permite reiterar su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales referentes a la correcta implementación de los diseños, así como con control de calidad y el seguimiento técnico a los procesos constructivos del Proyecto.

Lo anterior, en respuesta a un estudio y análisis técnico realizado por profesionales idóneos que cuentan con el conocimiento y experiencia necesarios para la identificación de soluciones viables y acordes con los requerimientos técnicos asociados al Contrato.

El dimensionamiento de la obra en mención, fue producto de un análisis y calculo hidráulico que garantiza que una tubería de diámetro de 1.50m tenga la suficiente capacidad para



transportar el caudal de diseño, cumpliendo la normatividad vigente y los requerimientos técnicos solicitados mediante el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS.

Lo anterior, orientado con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto a la sección 6.3 de la Parte General del Contrato de Concesión.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

TOKEN FIS,
SERIAL NUMBER=1396526,
CID,1,3,6,1,4,1,23267,2,3=90988
98463,
OID,1,3,6,1,4,1,23267,2,2=79329
811,
CID,1,3,6,1,4,1,23267,2,1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S A S,
L=BOGOTÁ D.C., G=GERMAN,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: CSH

Aprobó: A. Romero

Revisión jurídica: E. Urbano. PQRS-RDL

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-RD-014466

